CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
RECIBIDO
FECHA MAYO 6/2025
FIRMA MAGALY

Villavicencio, Mayo 06 de 2025

Doctor
OMAR AMADO LOPEZ J.
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

ASUNTO - Oficio de viabilidad Adición y Prorroga de Contrato de Prestación de Servicios Nro. 008 de 2025

En atención al proceso Contractual de la referencia, y dando alcance a mi calidad de Supervisor del Contrato referido cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMUENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO",** me permito indicar que el contrato se encuentra próximo a finalizar, ya que su ejecución culmina el próximo 20 de Mayo del 2025 y requiero continuar con su prestación, ya que en este momento nos encontramos actualizando las bases archivísticas de la Secretaria General del Concejo Municipal de Villavicencio, para lo cual se requiere adicionar su valor en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($ 6.237.108),** y prorrogar el termino de ejecución por Dos (2) mes.

Conforme a lo anterior, manifiesto como Supervisor la viabilidad para adicionar y prorrogar el Contrato Número 008 de 2025, suscrito con **NATALIA ANDREA BALLEN MONTENEGRO,** de igual manera, se aclara que la suma a adicionar no supera el límite contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: *"los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".* Adicionalmente a la fecha el contratista ha cumplido de conformidad con las obligaciones contenidas en el mismo, como se evidencia en cada uno de los certificados de cumplimiento del supervisor.

Cordialmente,

HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General
Supervisor Contrato 008 del 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL
FECHA:	08 de mayo de 2025
TIPO DE NECESIDAD	Nueva ___ Adición __X__

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el artículo 5° de la Ley 594 de 2000 define el Sistema Nacional de Archivos como el conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogeneización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos.

De igual manera, es preciso fortalecer la gestión documental, a través de instrumentos archivísticos que permiten mejorar la organización y la conservación de los documentos que se producen dentro de la entidad, desarrollando instrumentos como TRD y PGD que dan lineamientos para la organización documental de la organización, así como para la preservación de los documentos que se producen y se reciben dentro de la Corporación.

Debido al gran volumen de documentación que se genera en la Dependencia de la Secretaria General en cuanto a tramites misionales y requerimientos de la ciudadanía y partes interesadas, el personal con que se cuenta no es suficiente para realizar las actividades asistenciales y operativas del día a día, por lo que se hace necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión documental que brinde apoyo a la Secretaria General del Concejo Municipal de Villavicencio, así como velar por el adecuado funcionamiento de dichas herramientas de gestión.

Adicionalmente, se encuentra la obligación del cargue de información y actualización de la plataforma SIGEP II, se requiere contar con un apoyo al área de Secretaria General para llevar a cabo dichos procesos.

Así mismo, se requiere apoyo en la proyección de solicitudes en cuanto a PQRS que tengan que ver con la información requerida de los concejales de acuerdo a solicitud de Secretaria General.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario en la Dependencia de la Secretaria General contar con el apoyo de una persona idónea en apoyar el PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL con el apoyo a la gestión en la función archivística y afines, para realizar las actividades de coordinación en lo anteriormente mencionado.

Bajo las anteriores consideraciones y una vez revisada la planta de personal del Concejo y el manual de funciones, se ha podido establecer que la Corporación no cuenta con personal suficiente de planta que atienda estas funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por tanto y con el objetivo de dar cumplimiento principalmente al proceso de gestión documental de la Corporación, se hace necesario realizar una adición de presupuesto y tiempo para la continuación del cumplimiento de las mentadas actividades.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

RUBRO PRESUPUESTAL	

	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

CONDICIONES DEL CONTRATO

LAS OBLIGACIONES QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON:

1. Apoyar el manejo y actualización de la información en el aplicativo SIGEP.
2. Apoyar en trascripción de actas de comités que designe el supervisor.
3. Asistir la transferencia primaria de documentos al archivo central en foliado y diligenciamiento instrumentos de descripción de acuerdo a la codificación de TRD, para los años correspondientes para el área de Secretaria General, según cronograma establecido por el supervisor del contrato.
4. Apoyo en las correcciones de transferencias realizadas al archivo central cotejadas.
5. Apoyo en la organización de los expedientes de los Concejales según TRD.
6. Apoyar en foliado y diligenciamiento instrumentos de descripción de acuerdo a la codificación de TRD de los proyectos de Acuerdo.
7. Apoyar la construcción del inventario documental del archivo de gestión del proceso de secretaria general.
8. Hacer entrega al supervisor en archivos Word digitales actualizada en cada periodo, de toda la información que sea generada por el contratista en aras al cumplimiento del objeto contractual.
9. Asistir a reuniones y capacitaciones de conformidad con los requerimientos del supervisor
10. Las demás que sean requeridas durante la ejecución del contrato que sean designadas por el supervisor.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. VALOR POR ADICIONAR

Para la determinación del valor estimado de la adición se tiene en cuenta la información suministrada del valor de honorarios pactado en el contrato No. 08 de 2025. Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($6.237.108) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

B. **PLAZO DE PRORROGA DEL CONTRATO:** DOS (02) MESES

C. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total de la adición del contrato de la siguiente manera: dos pagos mensuales, cada uno por valor de **TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.118.554),** previa presentación de informe de contratista y supervisión, y acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente **ADICION No 1 y PRORROGA No 1,** cuyo objeto es ADICION No 1 y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 08 de 2025, cuyo Objeto es **"PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A**

LA GESTION PARA LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO" de acuerdo con las obligaciones especificas solicitadas por el Concejo Municipal de Villavicencio es la suma de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($6.237.108) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Yo, **YERALDINE ROJAS RIVERA**, Técnico Administrativo de Recursos Físicos, certifico que una vez verificado el Plan de adquisiciones de la vigencia el bien y/o servicio descrito en este pedido de necesidad se encuentra incluido.

Yeraldine Rojas R.

Firma

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Yo, **HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO,** Secretario General, certifico que la planta de personal del Concejo Municipal no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades descritas en el presente documento, en los términos descritos en el Art. 3 del Decreto 2209 de 1998

Firma

HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General
Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: Maria Alejandra Gómez
Asesora Externa Contratación

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESFIN-01
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	03
	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 1	

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 75

FECHA:	09 DE MAYO DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	PRESIDENCIA
OBJETO	ADICION No 1 y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 08 de 2025, cuyo Objeto es **"PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**

RUBRO PRESUPUESTAL		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**$6.237.108**
VALOR TOTAL: $6.237.108		

Valor en Letra: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE**

OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO
Presidente

Proyectó: Maria Alejandra Gómez Moreno
Asesora Externa Contratación

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 75

13 de Mayo de 2025

Nit: 800104048

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Concepto: ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N°08 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$6,237,108.00

Son: **Total:** **$6,237,108.00**

SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS

Dependencia: PRESIDENCIA

DANIELA VARGAS GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO (E)

CIUDAD Y FECHA.	**12 de mayo de 2025**
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA	

OMAR AMADO LÓPEZ JARAMILLO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.889.067 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 196 del 05 de octubre de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**,

RUBRO/PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagaran con cargo a:

No CDP	FECHA DE EXPEDICION	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
75	09 de mayo de 2025	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	**$6.237.108**	**$6.237.108**

OBJETO A CONTRATAR: El CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO para el cumplimiento de los fines del estatales requiere contratar:

ADICION No 1 y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 08 de 2025, cuyo Objeto es **"PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**

ITEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. - El objeto se encuentra inscrito en el Plan anual de adquisiciones, registrado en la plataforma SECOP II.

TERMINO DE LA PRORROGA. – DOS (02) MESES

LUGAR DE EJECUCION: CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVOCENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DE LA ADICION: SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($6.237.108) M/CTE

FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total de la adición de la siguiente manera: DOS (02) pagos mensuales de **TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.118.554),** incluido impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación.

ESTUDIO TECNICO

1.-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Que el artículo 5° de la Ley 594 de 2000 define el Sistema Nacional de Archivos como el conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogeneización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos.

De igual manera, es preciso fortalecer la gestión documental, a través de instrumentos archivísticos que permiten mejorar la organización y la conservación de los documentos que se producen dentro de la entidad, desarrollando instrumentos como TRD y PGD que dan lineamientos para la organización documental de la organización, así como para la preservación de los documentos que se producen y se reciben dentro de la Corporación.

Debido al gran volumen de documentación que se genera en la Dependencia de la Secretaria General en cuanto a tramites misionales y requerimientos de la ciudadanía y partes interesadas, el personal con que se cuenta no es suficiente para realizar las actividades asistenciales y operativas del día a día, por lo que se hace necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión documental que brinde apoyo a la Secretaria General del Concejo Municipal de Villavicencio, así como velar por el adecuado funcionamiento de dichas herramientas de gestión.

Adicionalmente, se encuentra la obligación del cargue de información y actualización de la plataforma SIGEP II, se requiere contar con un apoyo al área de Secretaria General para llevar a cabo dichos procesos.

Así mismo, se requiere apoyo en la proyección de solicitudes en cuanto a PQRS que tengan que ver con la información requerida de los concejales de acuerdo a solicitud de Secretaria General.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario en la Dependencia de la Secretaria General contar con el apoyo de una persona idónea en apoyar el PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL con el apoyo a la gestión en la función archivística y afines, para realizar las actividades de

coordinación en lo anteriormente mencionado.

Bajo las anteriores consideraciones y una vez revisada la planta de personal del Concejo y el manual de funciones, se ha podido establecer que la Corporación no cuenta con personal suficiente de planta que atienda estas funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.
Por tanto y con el objetivo de dar cumplimiento principalmente al proceso de gestión documental de la Corporación, se hace necesario realizar una adición de presupuesto y tiempo para la continuación del cumplimiento de las mentadas actividades.

2.- ALTERNATIVA DE SOLUCION- CARACTERISTICAS TECNICAS

El CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en cumplimiento de sus funciones, considera necesario adicionar en **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($6.237.108) M/CTE,**y Prorrogar el contrato en **DOS (02) MESES**, El Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 08 DE 2025, cuyo Objeto es **"PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**

3.- VALOR DE LA ADICION:

VALOR DE LA ADICION: SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($6.237.108) M/CTE

4.- TERMINO DE LA PRORROGA. - DOS (02) MESES

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.

DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
Certificado de afiliación de salud y pensión o planilla en la que conste el pago de aporte del mes en el que se firma el contrato (Persona Natural)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación,	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación,	X	
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional,	X	
Certificado de sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas	X	

ESTUDIOS ECONOMICOS DEL MERCADO

Los estipulados con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 08 de 2025.

5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a.- **OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 08 de 2025.

b.- **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 08 de 2025.

c.- **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**. -

6.- OBLIGACIONES GENERALES. - Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 08 de 2025.

7.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS. - Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 08 de 2025.

8.- ESTUDIOS JURIDICOS

Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No 08 de 2025.

9.- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 08 de 2025.

10. ANALISIS Y TIPIFICACION DE RIESGOS

Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 08 de 2025.

11.- GARANTIAS. - N/A

12.- INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO MARCO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. - Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI_____ o NO___X___, se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

13.- APROBACION, Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio

HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General del Concejo Municipal
de Villavicencio

Proyectó: Maria Alejandra Gómez Moreno
Asesora Externa

ADICIÓN N°__01_ ☑ **PRÓRROGA N°___01___** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y/o ordenador del gasto y el Supervisor o interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 8 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 21 **DE** ENERO **DE** 2025

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 20 **DE** MAYO **DE** 2025

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 20 **DE** MAYO **DE** 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 12.474.216,00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
	6.237.108

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 12.474.216,00

DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE

CONTRATISTA	NATALIA ANDREA BALLEN MONTENEGRO
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR DELEGADO	HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Concejo Municiapal de Villavicencio, una prorroga al contrato anterioremente citado de DOS (02) MESES y/o una adicion de recursos de $ 6.237.108,00

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD SEIS (6) MESES

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 18.711.324,00

C. ESTADO FISICO

Hasta el 20 del mes ABRIL del año 2025 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 75 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 12.474.216	Valor anticipo	$
Valor facturado a la fecha	$ 9.355.662,000	Valor anticipo amortizado	$
Valor por facturar	$ 3.118.554	Valor anticipo por amortizar	$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Es necesario en la Dependencia de la Secretaria General contar con el apoyo de una persona idónea en apoyar el PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL con el apoyo a la gestión en la función archivística y afines, para realizar las actividades de coordinación en lo anteriormente mencionado.

Bajo las anteriores consideraciones y una vez revisada la planta de personal del Concejo y el manual de funciones, se ha podido establecer que la Corporación no cuenta con personal suficiente de planta que atienda estas funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por tanto y con el objetivo de dar cumplimiento principalmente al proceso de gestión documental de la Corporación, se hace necesario realizar una adición de presupuesto y tiempo para la continuación del cumplimiento de las mentadas actividades,

COMENTARIOS DE LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 12 días del mes de mayo del año 2025,

Firma
NATALIA ANDREA BALLEN MONTENEGRO
Contratista

Firma
OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Firma N/A
Nombr
Interventor

Firma
HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
SUPERVISOR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271345732

PIB
09:36:47

Bogotá DC, 13 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ANDREA BALLEN MONTENEGRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120388237

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes. se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de mayo de 2025, a las 09:37:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120388237
Código de Verificación	1120388237250513093746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:16 AM horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120388237**

Apellidos y Nombres: **BALLEN MONTENEGRO NATALIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2025 10:39:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120388237** y Nombre: **NATALIA ANDREA BALLEN MONTENEGRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115811795** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:13 horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1120388237,** Apellidos y Nombres **BALLEN MONTENEGRO NATALIA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO DE VILLAVICENCIO**, con NIT **800104048-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos - REDAM el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC [redacted] NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el número consignados en el respectivo documento de identificación corresponda a los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2025 09:52 AM

Código Verificación: **HS9XTU54KP**

Valida hasta: **11/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SaludTotal

VILLAVICEN, Mayo 13 de 2025

Señora:

BALLEN MONTENEGRO NATALIA ANDREA

CC. 1120388237CL 5 15 79 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 16 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
BALLEN MONTENEGRO NATALIA ANDREA	1120388237	C	Ene-16-2024	54	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
NATALIA ANDREA BALLEN MONTENEGRO	1120388237	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
OLEO ACEITES DEL GUAVIARE S A S	1120388237	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BALLEN MONTENEGRO NATALIA ANDREA** identificado(a) con **CC** número **1.120.388.237** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el dia 16 de noviembre de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el dia 13 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Usuario : DVARGAS

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

FOR-GESFIN-31
VERSION 4
01/04/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL No.190

15 de Mayo de 2025

Nit: 800104048

 # CDP: 75

Concepto: ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N°08 DE 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL D EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Tercero/Contratista : NATALIA ANDREA BALLEN MONTENEGRO

cc/nit : 1120388237

 # Contrato: 8 **Plazo:** 2 Meses

Cdigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$6,237,108.00

Son:

Total: **$6,237,108.00**

SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS

DANIELA VARGAS GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO (E)

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 16/05/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	800104048	**Cédula Usuario:**	CC 40432877
Nombre:	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO				
Dirección:	CL 40 32 38 PI 1 EFC COMITE DE GANADEROS CENTRO				
Departamento:	META		**Municipio:**	VILLAVICENCIO	
Correo electrónico:	presidencia@concejodevillavicencio.gov.co				
Teléfono:	6086626295		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841101 ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER LEGISLATIVO, QUE SON REALIZADAS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA O DE LOS ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES ENCARGADOS DE LAS FUNCIONES ESTAS ACTIVIDADES ESTAN RELACIONADAS CON LA FACULTAD EXPRESA DE REFORMAR LA CONSTITUCION, LA FORMULACION, INTERPRETACION, REFORMA, APROBACION Y DEROGACION DE LAS LEYES, ACUERDOS, ORDENANZAS Y OTROS, ADEMAS DEL EJERCICIO DEL CONTROL POLITICO SOBRE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION, GUBERNAMENTALES DE CARACTER LEGI				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 40432877	MARIA INES VARGAS VELASQUEZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 116	21/05/2025	CC 1120388237	BALLEN MONTENEGRO NATALIA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 330-7000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

0CF5956133B885929DD00E9E1E84DDD2

Certificado impreso el día 5/16/2025 12:10:56 PM por el portal de empresas Edesk

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva 01 8000 111 170 en Bogotá (601) 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

NATALIA ANDREA
BALLEN MONTENEGRO
1120388237

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
800104048